



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2019-A-MDSS

San Sebastián, 25 de febrero del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** El Oficio N° 00208-2019-CG/DC ingresado en fecha 22 de febrero del 2019, por el cual el Contralor General de la Republica Nelson Shack Yalta, solicita instalación de comisión previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional – OCI a la Contraloría General de la Republica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que,** el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo",

**Que,** mediante Oficio de visto, la Contraloría General de la Republica comunica que en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, y en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 referida a: "Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República" que señala "Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República" y la Directiva N° 011-2018-CG/GL "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica", aprobado según Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG; se ha dispuesto la implementación de las siguientes acciones:

1. Conformar una comisión de trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces; y el Jefe de OCI quien participara como coordinador. Dicha comisión deberá ser designada mediante Resolución del Titular del Pliego o Entidad, según corresponde.
  - 1.1. La Resolución de designación deberá ser remitida a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente.
  - 1.2. La comisión tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación.
2. La Comisión deberá formular el informe de costos del OCI, el cual incluirá los formatos establecidos en la directiva antes señalada y deberá ser remitido a la Gerencia indicada en el punto 1.1, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la conformación de la comisión, plazo que deberá ser señalado expresamente en la Resolución de designación,

**Que,** en ese contexto, resulta necesaria la conformación de la Comisión previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional – OCI a la

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



Contraloría General de la República, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, con el fin que determine los costos que irroga el funcionamiento el Órgano de Control Institucional, a fin de dar cumplimiento al Oficio N° 00208-2019-CG/DC;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN PREVIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, dicha comisión estará integrada por los servidores que se encuentran desempeñando los siguientes cargos:

1. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
2. El Gerente de Administración.
3. El Sub Gerente de Recursos Humanos.

El Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI participará en la Comisión como coordinador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente COMISIÓN, elabore un informe de costos del OCI, el cual incluirá los formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GL a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de 20 días hábiles a partir de su conformación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la COMISIÓN dentro del plazo establecido en el artículo segundo de la presente resolución, deberá remitir una copia escaneada de la resolución de conformación de la comisión de trabajo en formato digital PDF y la información contenida en el Cuadro N° 1 anexo del Oficio N° 00208-2019-CG/DC, en archivo digital Excel, a los correos electrónicos: [calvarado@contraloria.gob.pe](mailto:calvarado@contraloria.gob.pe), [mbrena@vontraloria.gob.pe](mailto:mbrena@vontraloria.gob.pe), [wnavarro@contraloria.gob.pe](mailto:wnavarro@contraloria.gob.pe), cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, para su respectivo conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos que realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Designados.  
Contraloría  
Arch.  
JVT/cqqq

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
MARIO TEÓFILO LOAYZA MORANO  
ALCALDE

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**